



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

## DISTRITO DE CHINCHAO, PROVINCIA Y REGION HUANUCO

"Puertada de la Amazonia Peruana"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 323-2021-MDCH/A.

Chinchao, 07 de Octubre de 2021.

#### VISTO:

El Memorandum N° 627-2021-MDCH/GM, de fecha 06 de octubre de 2021, procedente de la Gerencia Municipal, se solicita proyectar Resolución de Alcaldía para la designación del Funcionario Responsable del Software Público de la Municipalidad Distrital de Chinchao - Huánuco - Huánuco, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con los Artículos II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades;

Que, conforme lo establece el artículo 5° del Decreto Supremo N° 051-2018-PCM. Obligatoriedad de compartir el Software Público Peruano.- Todas las entidades comprendidas en el artículo 2 del presente Decreto Supremo deben compartir, a través del Portal de Software Público Peruano, con cualquier otra entidad que lo solicite todo el Software Público Peruano que cumpla con los requisitos técnicos y legales que establezca la SEGDI, incluidas las versiones mejoradas y validadas de dicho software, con su correspondiente control de versiones.

Que, estando al artículo 7° del mismo cuerpo normativo que señala: Del Funcionario Responsable del Software Público.- El Titular de la entidad en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente Decreto Supremo debe designar al responsable del área de Informática o Tecnologías de la Información o quien haga sus veces como Funcionario Responsable del Software Público de su entidad.

En uso de las facultades conferida por la Ley N° 27972 inciso 6), artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Sr. **JIMY SALAS TARAZONA** – Sub Gerente de Informática y Planillas, como **FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL SOFTWARE PÚBLICO** de la Municipalidad Distrital de Chinchao - Huánuco – Huánuco, en mérito a lo establecido según Decreto Supremo N° 051-2018-PCM.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución al designado, Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas de la Municipalidad para los fines correspondientes.

#### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



AV. DOS DE ENERO S/N PLAZA DE ARMAS - ACOMAYO

Email: [mdchinchao@gmail.com](mailto:mdchinchao@gmail.com)

Teléfono: 062-287173